INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 008/CPOE/SO/25-02-2022

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021.

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Así, y derivado de las reformas federales y estatales de 2019 en materia de violencia política en razón de género, se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos legales en materia político-electoral. Esta reforma, mandató al INE emitir Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y a vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

Bajo ese contexto, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

En ese sentido, este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

> *Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir y erradicar, en*

ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, conforme a la normativa legal aplicable

Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, remitido y dictaminado por el Instituto Nacional Electoral a efecto de conocer las actividades objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.

De esta forma, el 31 de enero del 2022, mediante oficios 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035 y 0036, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Morena, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación de los programas anuales de trabajo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, que hayan sido remitidos y en su caso dictaminados por el Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, para lo cual se les concedió un plazo de 10 días hábiles, mismo que feneció el día 15 del presente mes y año.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron a través de la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
PAN	11/FEB/2022
PRI	N/P
PRD	14/FEB/2022
PT	11/FEB/2022
PVEM	15/FEB/2022
MC[1]	N/P
MORENA	15/FEB/2022

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento que el 25 de febrero del 2022, se recibió el oficio s/n firmado por el representante del Partido Político Revolucionario Institucional, señalando que por motivos de la pandemia el personal de dicho instituto se encuentra laborando de forma intermitente y que en cuanto se tenga la información del informe se remitirá a la Secretaria Ejecutiva.

[1] El partido político MC, presentó un escrito en contestación a un requerimiento diverso; sin embargo, en dicha contestación informó lo relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero; por lo que su presentación se hace constar en el diverso Informe 009/CPOE/SO/25-02-2022.

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, desarrollaron lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Número de cursos	Temas impartidos	Evidencias presentadas
PAN	2020	8	• Elecciones con paridad de género; • Comunicación política; • Oratoria y lenguaje incluyente; • Violencia política contra las mujeres en razón de género; • Empoderamiento y liderazgo político de las mujeres; • Las mujeres en la administración pública; • Igualdad sustantiva; • Derechos Humanos, políticos y paridad de género;	Informe
	2021	6	• Política paritaria entre mujeres y hombres; • Preparación adecuada en desarrollo de la participación política; • Participación política en temas de Coaching político; • Violencia digital en redes sociales; • Entrega de revistas.	Informe
PRI	2020	-	-	-
	2021	-	-	-
PRD	2020	6	• Encuentro Estatal de “Empoderamiento, Imagen, Liderazgo y Comunicación asertiva de las Mujeres en la Democracia”; • Edición e impresión de carpetas de género con contenido normativo	Informe
	2021	3	• Violencia política, social y digital contra las mujeres; • Liderazgo y Empoderamiento de la Mujer en la administración pública municipal; • Comunicación, cabildeo y oratoria política en las mujeres; • Diseño, impresión y distribución para el empoderamiento de la mujer.	Informe
PT	2020	6	• Ciudadanía y Autonomía de las Mujeres; • Formación política e ideología de las y los jóvenes;	Informe y Fotografías
	2021	9	• Formación política e ideología para una cultura democrática; • Jóvenes, participación ciudadana y cultura política; • Fortalecimiento participación política de las mujeres; • Creando una cultura de igualdad y empoderamiento de las mujeres.	Informe y Fotografías
PVEM	2021	1	• El compromiso político de las mujeres en el 2021;	Informe

	2021	1	• Desarrollo de competencias para la participación política de la mujer: comunicación efectiva en la política.	Informe
Partido político	**Ejercicio fiscal**	**Número de cursos**	**Temas impartidos**	**Evidencias presentadas**
MC[2]	2020	8	• Realización de talleres, conferencias y mesas de análisis que brindaron las herramientas necesarias a las mujeres para poder entrar a la vida política.	Informe e impresiones de pantalla.
	2021	9	• Violencia política contra las mujeres del estado de Guerrero; • Imagen de la Mujer Política en los medios de Comunicación; • Liderazgo político de las mujeres; • Participación de las mujeres en la vida democrática; • Piso parejo para la participación de las mujeres; • Desarrollo y promoción del liderazgo político; • Avance de las mujeres de Guerrero en el Sistema Político; • Derechos humanos de las mujeres.	Informe, fotografías, imágenes y capturas de pantalla.
MORENA	2020	1	• El feminismo mexicano en siglo XXI.	Informe
	2021	10	• Violencia política contra la mujer en razón de género; • Comunicación política para el liderazgo político de la mujer.	Informe

Se adjunta al presente, los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Lo que se informa a la y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de febrero del 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
C. ALBERTO GRANDA VILLALBA

[2] La información plasmada, se encuentra precisada mediante escrito presentado el 10 de febrero del 2022; sin embargo, en la contestación hace referencia que da cumplimiento a otro requerimiento diverso, mismo que se da cuenta en el Informe 009/CPOE/SO/25-02-2022.